

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

28331 AZORA EUROPA II, S.A.

Anuncio de reducciones de capital social.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 319 y 339 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "Azora Europa II, Sociedad Anónima", con domicilio social en calle Serrano, 30, Madrid 28001, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al Tomo 23.733, Folio 138, Hoja número M-425.977 y con Código de Identificación Fiscal número A-84.979.798 (la Sociedad), en su reunión celebrada el 26 de septiembre de 2012 previa convocatoria de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales, aprobó por unanimidad los siguientes acuerdos sociales:

(i) Reducción del capital social, por importe de 22.077.310 Euros, mediante la amortización de un total de 2.207.731.000 acciones de 0,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, a los efectos de condonar a todos los accionistas con dividendos pasivos pendientes un importe equivalente al el 20,633% del valor nominal de sus acciones, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 317 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y con el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 27 de junio de 2012.

(ii) Reducción del capital social hasta un importe máximo de 2.133.654,33 Euros, mediante la compra para su posterior amortización de hasta un total de 213.365.433 acciones de 0,01 Euros de valor nominal cada una de ellas, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 338 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y con el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 27 de julio de 2012. Formulada la oferta de compra de acciones de la Sociedad a todos los accionistas, se ha recibido una solicitud por el cien por cien (100%) de las acciones ofrecidas, por lo que la reducción de capital se realiza por un importe de 2.133.654,33 Euros, mediante la adquisición por la Sociedad de 213.365.433 acciones propias para su amortización.

(iii) Reducción del capital social por importe de 5.289.486,27 Euros, mediante la amortización de 528.948.627 acciones de 0,01 Euro de valor nominal cada una de ellas, números 322.552.734 a la 851.501.360 (ambas inclusive) para condonar dividendos pasivos, de acuerdo con el procedimiento previsto en los artículos 317 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y con el Informe del Consejo de Administración de la Sociedad de fecha 27 de julio de 2012.

En relación a todos los acuerdos (i) y (iii) anteriores, se hace constar expresamente que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 293 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, estos acuerdos fueron sometidos además a la votación separada de los accionistas afectados presentes o debidamente representados en la reunión, así como a la votación separada de los accionistas no afectados presentes o debidamente representados en la reunión, quienes los aprobaron por unanimidad.

Asimismo, la Junta General acordó, por unanimidad, facultar expresamente a cualquiera de los miembros de la Comisión Ejecutiva de Inversiones de la

Sociedad para que, de forma solidaria y con su sola firma, puedan realizar todos aquellos actos que sean necesarios o convenientes para formalizar la compraventa de las acciones propias ante Notario, otorgando los documentos públicos o privados que resulten necesarios o convenientes, y realizar cuantos actos y declaraciones procedieren para ello, de conformidad con los términos y condiciones acordados por la Junta General, así como para prorrogar o modificar, en caso de ser necesario, el plazo de ejecución de los acuerdos sociales, para ejecutar los acuerdos de reducción de capital social y para modificar consecuentemente los Estatutos Sociales de la Sociedad.

Todos estos acuerdos de reducción de capital, esto es, los expuestos en los puntos (i), (ii) y (iii) anteriores, serán ejecutados en un plazo de dos (2) meses desde la fecha de celebración de la mencionada Junta General y una vez haya finalizado el plazo de oposición de los acreedores que establece el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En este sentido, se hace constar expresamente que los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a las citadas reducciones de capital social en el plazo de un (1) mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social de la Sociedad, en los términos previstos en el artículo 336 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 23 de octubre de 2012.- Concepción Osácar Garaicoechea, Presidenta de la Comisión Ejecutiva de Inversiones y del Consejo de Administración de Azora Europa II, Sociedad Anónima.

ID: A120073625-1